



COORDINACIÓN DE EXÁMENES TÉCNICOS PROFESIONALES DE CIENCIAS JURÍDICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, QUETZALTENANGO \_\_\_\_\_ DE DOS MIL \_\_\_\_\_.

A) Se tiene por presentada la solicitud del (la) estudiante \_\_\_\_\_.

B) Se tiene por revisado el expediente y por recibida las actas notariales de los Abogados y Notarios que declaran la probidad, honradez y buenos antecedentes del solicitante y, al haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 14 del Normativo de Examen Técnico Profesional de la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

C) Ésta Coordinación resuelve: Autorizar el examen Técnico Profesional del (la) estudiante \_\_\_\_\_.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Rony Estuardo Hipp Reyna  
Coordinador de Exámenes Técnico Profesionales  
División de Ciencias Jurídicas



RH/ame